

# ACCIÓN URGENTE

## JUSTICIA PARA SUPERVIVIENTE DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 12 de junio, la Sección 2ª de la Sala de Apelación Penal del Tribunal Judicial de la Ciudad de Maputo anuló el fallo que había declarado al agresor de la defensora de los derechos de las mujeres Josina Machel culpable del delito de actos graves de violencia física y psicológica. El 5 de agosto, Josina Machel recurrió la decisión. El Tribunal Supremo no ha dictado aún sentencia sobre la apelación.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

**Helena Kida**

Ministra de Justicia / Minister of Justice

Av. Julius Nyerere 33

Maputo, Mozambique

Correo-e: [mjcr@mjcr.gov.mz](mailto:mjcr@mjcr.gov.mz)

Ministra Helena Kida:

Le escribo en relación con el caso de **Josina Ziyaya Machel**, defensora de los derechos humanos y fundadora de Kuhluka Movement, una iniciativa sin ánimo de lucro que trabaja para poner fin a la violencia de género.

El 17 de octubre de 2015, Josina Machel fue brutalmente agredida por su pareja de entonces, Rofino Licuco, a consecuencia de lo cual perdió la vista del ojo derecho. En febrero de 2017, el Tribunal de Distrito Municipal de Kampfumu declaró a su agresor culpable de delitos de actos graves de violencia física y psicológica en aplicación de los artículos 246.b, 171.e y 247.i del Código Penal mozambiqueño. Rofino Licuco fue condenado a tres años y cuatro meses de reclusión, pena que fue suspendida bajo la condición del pago de 2.800.000 dólares estadounidenses por daños y perjuicios.

El 12 de junio de 2020, la Sección 2ª de la Sala de Apelación Penal del Tribunal Judicial de la Ciudad de Maputo anuló la declaración de culpabilidad con el argumento de que no había ningún testigo que corroborase los incidentes de agresión física y psicológica, y que los datos médicos presentados no excluían la posibilidad de que la lesión de Josina Machel hubiera sido causada por una "simple caída" o a un "objeto contundente". El 5 de agosto de 2020, Josina Machel presentó un recurso de apelación contra la decisión ante el Tribunal Supremo, que ahora debe dictar sentencia sobre la apelación.

Después de la agresión que sufrió en octubre de 2015, Josina Machel fue objeto de una campaña de intimidación y hostigamiento para impedir que presentara una demanda judicial contra Rofino Licuco por la agresión que había sufrido. Unos hombres sin identificar siguieron en Maputo a la activista, que también recibió llamadas telefónicas de carácter intimidatorio, entre ellas llamadas nocturnas del propio Rofino Licuco para avisarla de que sabía que estaba sola en casa. En julio de 2016, alguien rompió los vidrios del automóvil de la persona con quien se encontraba en un restaurante del centro de Maputo y dejó una nota amenazadora en el interior del vehículo. El 12 de agosto de 2020, Josina Machel recibió una carta de los abogados de Rofino Licuco en la que le aconsejaban que dejara de mencionar su nombre y de utilizarlo en modo alguno.

En vista de lo anterior, le insto a:

- **garantizar que en las fases de apelación se aplique el principio del derecho a un juicio independiente e imparcial, que cumpla las normas internacionales de justicia procesal;**
- **garantizar un entorno seguro y propicio a Josina Machel para que pueda realizar su trabajo y vivir sin temor a sufrir ataques, intimidación y hostigamiento;**
- **adoptar de inmediato medidas para que se investiguen con prontitud, independencia e imparcialidad las tácticas de amenazas e intimidación utilizadas contra Josina Machel con objeto de silenciarla.**

Atentamente,

[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Josina Machel es una conocida defensora de los derechos humanos. Es hija de Graça Machel (conocida defensora de los derechos de las mujeres y de la infancia) y Samora Machel (primer presidente de Mozambique), e hija adoptiva del difunto Nelson Mandela. El fallo del 12 de junio que declaró a Rofino Licuco inocente de los cargos de violencia de género contra Josina Machel fue un duro golpe para las mujeres y quienes luchan contra la violencia de género. Este caso muestra muy claramente que incluso las mujeres más poderosas están desprotegidas frente a la violencia. En lugar de ello, el sistema de justicia penal perpetúa los abusos contra los derechos humanos y el sufrimiento de las víctimas y sobrevivientes de la violencia de género.

Antes de la agresión, Josina Machel y Rofino Licuco llevaban tres años de relación sentimental. El 16 de octubre de 2015 por la noche, la pareja acudió a un restaurante con unas cuantas amistades. Al regresar a su casa, hacia la 1.20 de la madrugada del 17 de octubre de 2015, Josina Machel pidió a Rofino Licuco que la dejara en casa de su madre, puesto que Graça Machel celebraba su 70 cumpleaños al día siguiente. Rofino Licuco se enfadó y le dijo que trataba de burlarse de él y que, en realidad, ella tenía previsto encontrarse con otras amistades. Llamó “perra” y “prostituta” a Josina Machel; luego, detuvo el automóvil y le propinó tres puñetazos, uno en la nuca y otros dos en la cara, que provocaron que perdiera inmediatamente la vista en el ojo derecho. Ella se llevó las manos al rostro y sintió que le sangraba. Salió del automóvil y se fue corriendo por la calle, pidiendo ayuda. Tras recorrer unos pocos metros, cayó al suelo y perdió temporalmente el conocimiento. Volvió en sí cuando Rofino Licuco la estaba levantando del suelo para llevarla al hospital.

Inmediatamente después del incidente de julio de 2016, en el que asaltaron el automóvil de la persona que acompañaba a Josina Machel para dejar en su interior una nota amenazadora, la activista presentó un recurso de amparo en el Tribunal de Randburg, en Sudáfrica. Este tribunal rechazó el recurso argumentando que carecía de competencia para pronunciarse sobre hechos que habían ocurrido en Mozambique.

Rofino Licuco progresó rápidamente en el mundo de los negocios gracias a sus vínculos con familias del ámbito de la política, y en la actualidad goza de una influencia política considerable en el país. En febrero de 2017, fue declarado culpable de delitos de actos graves de violencia física y psicológica en aplicación de los artículos 246.b, 171.e y 247.i del Código Penal mozambiqueño. Fue condenado a tres años y cuatro meses de reclusión, pena que fue suspendida bajo la condición del pago de 2.800.000 dólares estadounidenses por daños y perjuicios. Este importe tiene en cuenta la situación económica y la condición social de Josina Machel y su agresor.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** Portugués, inglés  
También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 2 de octubre de 2020  
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y PRONOMBRE PREFERIDO:** Josina Machel (femenino)